

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 2889	
ENTRO	SALIDA
24-7-89	

ORDENANZA N° 375 AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A LLAMAR A LICITACION PUBLICA.-

C. Deliberante, 24 de Julio de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE O

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorizase al Departamento Ejecutivo a ceder en arrendamiento accidental por un año con destino a pastoreo de animales y/o una cosecha y hasta dos dentro del mismo ciclo agrícola los siguiente bienes: propiedad Municipal ubicada en las quintas N° 251, 268, 286, 287 y chacras 171, 180.- Matrícula N° 103.581/81- Plano de Mensura N° 12.382.- Sup. 72-79-42 Hs.-

Chacras N° 134, 135, 136, 137 y 138- Plano de Mensura a nombre de Municipalidad de Rosario del Tala N° 8.785. Inscripto Titulo I F° 180 Vto.1° 22-26 V. 1.909 en Gualaguay- Titulo II. Superficie aproximada: 50-00-00Has.-

ARTICULO 2°): Base para las 72Has. 79As. 42Cas., 40 Kilos de novillo regular de más de cuatrocientos Kilos, promedio de maximo a minimo en el mercado de Liniers por Has, y por año, pagaderos por periodos bimensual adelantados, a partir de la firma del contrato y a fecha de pago.-

b)- Para la fracción de 50 Has. 10 Kilos estimados en igual forma que el anterior.-

ARTICULO 3°): El Departamento Ejecutivo confeccionará pliego que contendrá cláusulas //// sobre garantías de pago y de conservación de mejotas y el resto de la cláusulas habituales.-

ARTICULO 4°): Comuníquese etc.- Dadp, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

ES COPIA

LILITA LILLIANA ETAL
A./C Secretaria C.D.



MARIO JOSE HERRON
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE